



NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE

DR. LUIS ALBERTO LOZANO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR: **EDGAR HERNAN LOPEZ VILLALTA Y ESPOSA**

A FAVOR DE: **CENEN EDUARDO GOMEZ JARA**

CUANTIA: **27,00**

COPIA: **SEGUNDA**

PAUTE, A **24 de NOVIEMBRE DEL 2015**

*Dirección: García Moreno 6-13 y Mariscal Sucre
(diagonal al Banco del Austro)
Teléfono Paute 2251083
notaria2paute@outlook.com
PAUTE - AZUAY - ECUADOR*



Factura: 001-002-000004699



20150105002P02196

NOTARIO(A) LUIS ALBERTO LOZANO SERRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PAUTE

EXTRACTO

Escritura N°:		20150105002P02196					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ VILLALTA EDGAR HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102581857	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARDENAS GARZON GINA ERCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103492112	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GOMEZ JARA CENEN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103771192	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		PAUTE			PAUTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		27.00					

NOTARIO(A) LUIS ALBERTO LOZANO SERRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PAUTE



ESCRITURA: 2015-01-05-02-P00



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA: EDGAR HERNAN LOPEZ VILLALTA Y GINA ERCILA
CARDENAS GARZON**

A FAVOR DE: CENEN EDUARDO GOMEZ JARA

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Paute, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes de Noviembre del dos mil quince, ante mi Doctor Luis Alberto Lozano Serrano, Notario Público Segundo del Cantón Paute, comparecen por una parte por sus propios derechos y en calidad de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.**, los cónyuges señores: **EDGAR HERNAN LOPEZ VILLALTA Y GINA ERCILA CARDENAS GARZON**, y de otra parte por sus propios

derechos el señor: **CENEN EDUARDO GOMEZ JARA**, de estado civil casado, con la señora Ruth Cleofe Jara Orellana, los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los dos primeros en el cantón Sevilla de Oro, de tránsito en este lugar y el segundo en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para celebrar todo acto o contrato, quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA OTORGANTES.-** Comparecen por una parte por sus propios derechos y en calidad de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.**, los cónyuges señores: **EDGAR HERNAN LOPEZ VILLALTA Y GINA ERCILA CARDENAS GARZON**, y de otra parte por sus propios derechos el señor: **CENEN EDUARDO GOMEZ JARA**, de estado civil casado, con la señora Ruth Cleofe Jara Orellana , los comparecientes son,

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los primeros en el cantón Sevilla de Oro, de tránsito en el cantón Paute y el segundo en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para celebrar todo acto o contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública, otorgada el Primero de Diciembre de dos mil seis ante la señora Notario Segundo del Cantón Gualaceo; Doctora María Cristina Coellar Lituma, e inscrita con el número siete del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Paute el ocho de Diciembre del dos mil seis. Con fecha quince de Noviembre dos mil quince se celebró una Junta Universal Extraordinaria de Socios de dicha compañía en la que se autorizó a los socios **EDGAR HERNAN LOPEZ VILLALTA Y GINA ERCILA CARDENAS GARZON**, la transferencia de sus participaciones, se acompaña al presente instrumento el acta de esa sesión como documento habilitante. **TERCERA**

TRANSFERENCIA.- Con los Antecedentes señalados los cónyuges señores: **EDGAR HERNAN LOPEZ VILLALTA Y GINA ERCILA CARDENAS GARZON**, propietarios de veinte y siete participaciones de un dólar cada una, que representa al seis



punto sesenta y seis por ciento del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.** transfieren a favor del señor: **CENEN EDUARDO GOMEZ JARA**, la totalidad de sus participaciones que están totalmente suscritas y pagadas, con todos los derechos y obligaciones que estatutaria y legalmente les corresponde, incluidas las utilidades que pudieran haber en el año dos mil quince. **CUARTA**

ACEPTACIÓN.- El señor: **CENEN EDUARDO GOMEZ JARA** acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor.- La cuantía es de veinte y siete Dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, Doctor José Riera, Abogado matrícula número mil noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que me entregan, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, me presentaron las cédulas de Ley. Leído que fue el presente instrumento en su

integralidad a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

DOY FE.-



EDGAR HERNAN LOPEZ VILLALTA

CI. 0102581857

GINA ERCILA CARDENAS GARZON

CI. 0103492112

CENEN EDUARDO GOMEZ JARA

CI: 0103771192

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL
TRANSRAYSOL CIA. LTDA".



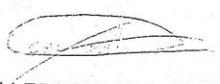
En la ciudad de Paute, hoy día Domingo quince de Noviembre de dos mil quince, a las veinte horas treinta minutos, se reúnen en Junta General de Socios, en la oficina de la compañía ubicada en la calle siglo XX y Marginal Rio Cutilcay, los siguientes socios: BUESTAN PEREZ JUAN CARLOS, CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO, CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO, GARNICA BARRERA CARLOS OSWALDO, GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO, GUILLERMO LAZO SERGIO RIGOBERTO, LOPEZ VILLALTA EDGAR HERNAN, LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO, LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH, LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR, VIZHÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO, VIZHÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA, VIZHÑAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO, ZHIRZHAN JOSE PATRICIO y ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE, cada uno poseedor de 27 (veinte y siete) participaciones de un dólar cada una, presidiendo el Sr. NOE BOLIVAR LOPEZ VILLALTA, Presidente de la Compañía, actuando como secretario el SR. ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE, Gerente de la Compañía. Los socios reunidos aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Universal Extraordinaria, para tratar el único punto del orden de día: **Conocimiento y Resolución de la transferencia de participaciones de los socios: Sr. CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO, a favor del Sr. PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO y del Sr. LOPEZ VILLALTA EDAGR HERNAN, a favor del Sr. GOMEZ JARA CENEN EDUARDO.** El Presidente de la Compañía luego de constatar que se encuentran presentes la totalidad de socios con el 100% de participaciones, declara instalada la sesión e informa que existen dos socios que quieren transferir las participaciones que poseen en la compañía y pide que los socios en mención que se manifiesten, toma la palabra el Sr. CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO, quién manifiesta que por razones personales ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones a favor del Sr. PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO, de la misma manera se manifiesta el socio LOPEZ VILLATA EDGAR HERNAN quien ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones, conocido que es el caso por los socios y luego de las respectivas deliberaciones resuelven por unanimidad **APROBAR LA TRANSFERENCIA DE LAS VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA** de los solicitantes. El Presidente de la Compañía informa que aprobada la transferencia, también da como consecuencia la aceptación como nuevos socios de la compañía, a los Sres. PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO Y GOMEZ JARA CENEN EDUARDO, quienes deben acatar las normas, reglamentos, leyes y más disposiciones de la compañía. Seguidamente el Sr. Presidente declara un receso de 25 minutos mientras se redacta el acta. Terminado el receso se reinstala la sesión, el Secretario da lectura al acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma, de esta manera concluyendo la Junta General Universal Extraordinaria de socios, cuando son las veinte y un horas con treinta minutos, para constancia de lo actuado firman:

BUESTAN PEREZ JUAN CARLOS

CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO

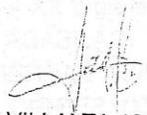

CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO


GARNICA BARRERA CARLOS OSWALDO


GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO


GUILLERMO LAZO SERGIO RIGOBERTO


LOPEZ VILLALTA EDGAR HERNAN


LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO


LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH


LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR


VIZÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO


VIZÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA

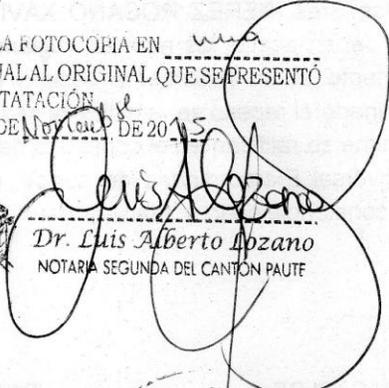

VIZÑAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO


ZHIRZHAN JOSE PATRICIO


ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE.

HOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN una
HOJA(S) ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ
PARA SU CONSTATAción
PAUTE, 24 DE Noviembre DE 2015




Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PAUTE



RA -



ZON.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, LA QUE FIRMO Y SELLO EN PAUTE, EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Luis Alberto Lozano
Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE



RAZON:

Repertorio N° 67

Fecha de Repertorio 24/11/2015

LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA: Que, en esta fecha se inscribió el siguiente acto: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** con el número 67 del Registro de Mercantil. Dejando constancia de haber tomado nota de esta Transferencia de Participaciones, al margen de escritura de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Segunda del cantón Gualaceo ante la Doctora María Cristina Coellar Lituma, el 01 de Diciembre de 2006, e inscrita el 08 de Diciembre de 2006 bajo el número 07 del Registro Mercantil. Paute, Diciembre 01 de 2015.


Dr. Luis Toban Campo Verde

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANS RAYSOL CIA. LTDA”, de fecha uno de diciembre de dos mil seis, senté la razón pertinente de Transferencia de Participaciones que otorga Edgar Hernán López Villalta y Gina Ercila Cárdenas Garzón, a favor de Cenen Eduardo Gómez Jara, mediante escritura de Transferencia de Participaciones otorgada ante el Notario Segundo del cantón Paute doctor Luis Alberto Lozado Serrano el veinte y cuatro de noviembre de dos mil quince.

Gualaceo, 2 de diciembre del 2.015

EL NOTARIO SEGUNDO



Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO





Factura: 001-101-000006855



20150103002000179

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO
RAZÓN MARGINAL N° 20150103002000179

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:9)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ JARA CENEN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103771192
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VILLALTA EDGAR HERNAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY GUACHAPALA GUACHAPALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-07-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
GINA ERCILA CARDENAS GARZON

No. **010258185-7**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JOSE VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALTA ZOILA OFELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PAUTE 2014-02-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

E1333V2222
 000023100

DR. LUIS ALBERTO OZCANO
 NOTARIA SEGUNDA
 PAUTE, AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0101 **0102581857**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ VILLALTA EDGAR HERNAN

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUACHAPALA	
GUACHAPALA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010849211-2
 CARDENAS GARZON GINA ERCILA
 AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO
 23 SEPTIEMBRE 1978
 AZUAY SEVILLA DE ORO
 SEVILLA DE ORO 1978



FIRMADO
 FIRMA DEL CENALATO

ECUATORIANA *****
 E034913948
 EDGAR HERMAN LOPEZ VILLALTA
 QUEHACER DOMESTICO
 REN 0269768
 Azy

PRIMARIA
 TERCER AURELIO CARDENAS
 DOÑA VIRGINIA GARZON
 QUEHACER DOMESTICO
 14/04/2004



PAGALENDO

DR. ALBERTO LOPEZ VILLALTA
 NOTARIA SEGUNDA
 PAUTE - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
001 - 0172
 NÚMERO DE CERTIFICADO
CARDENAS GARZON GINA ERCILA

0103492112
 CÉDULA

AZUAY
 PROVINCIA
 SEVILLA DE ORO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SEVILLA DE ORO
 PARRQUIA

0
 1
 ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010377119-2

APellidos y Nombres: GOMEZ JARA CENEN EDUARDO
Lugar de Nacimiento: AZUAY GUACHAPALA GUACHAPALA
Fecha de Nacimiento: 1974-05-24
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Ruth Cleofe Jara Orellana




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR
V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: GOMEZ JUAN DE JESUS
APellidos y Nombres de la Madre: JARA CEDILLO MARIA AUCILIO
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2015-10-27
Fecha de Expiración: 2025-10-27

Director General: 
Prima del Cedula: 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0099 0103771192
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GOMEZ JARA CENEN EDUARDO

AZUAY
PROVINCIA GUACHAPALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GUACHAPALA
PARROQUIA 1
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DR. LUIS ALBERTO LOZANO
NOTARIA SEGUNDA
PAUTE - ECUADOR

BLANCO
ESPACIO EN

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN una
HOJA(S) ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ
PARA SU CONSTATAción.
PAUTE, 3 DE Diciembre DE 20 15



Luis Alberto Lozano
Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE

DR. LUIS ALBERTO LOZANO
NOTARIA SEGUNDA
PAUTE - ECUADOR